

Escritura pública.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

el uso de Carruajes siendo práctico que con ello
se condurre a las Demas Caserías, y entendido por
la su^{ta} el contento de dho transumpto y vexeda-
Acordo se consulta al Ill.^{mo} S.^{ra} Gobernador del
Consejo de Castilla por los Caualleros Comisarios
a quien toca para que espida el orden conve-
niente a fin de que dho Camino se execute por la
Cuerza del Grafo con las Demas Razones que tengan

por Combeniente - enro^{ta} - Encomenda

Don Pedro Lomer
Don Pedro Lomer
Don Pedro Lomer

Anteno

Joseph Pizarro
Don Menduza
Joseph Pizarro
Don Menduza

En la M.^a y M.^a L. Ciudad de Lorca a nueve dias del mes
de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete se juntaron
aconsejo los señores Lorca Justicia y regimiento de ella en

